



Guadalajara, Jalisco. Octubre 2019.

La presente Carta Convenio sirve para formalizar el acuerdo comercial alcanzado entre **PAGINA TRES S.A.** (en lo sucesivo **MILENIO**), a través de su Director General de Negocios Milenio Jalisco, Lic. Mario García Rojas del Pozo y **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO** (en lo sucesivo **LA AGENCIA**), a través de su Director General, Mtro. Agustín Silva Guerrero, para el Intercambio al 100% cien por ciento de servicios de conformidad con lo siguiente:

1.- **LA AGENCIA** es la encargada de organizar y ejecutar el evento Fiestas de Octubre, por lo tanto conviene con **MILENIO** en otorgarle los siguientes beneficios:

A) Boletos para los siguientes eventos:

GRUPO MILENIO				
FECHA	Show	HOSPITALITY	Costo	Total
22-oct	Los Cafres / Monte Bong	6	\$ 600.00	\$ 3,600.00
23-oct	Moenia	6	\$ 300.00	\$ 1,800.00
24-oct	C-Kan	4	\$ 825.00	\$ 3,300.00
25-oct	Virlan García/ Norteño 4.5/ Mi banda el Mexicano	4	\$ 825.00	\$ 3,300.00
26-oct	Los Angeles Negreos / Los Freddys / los Yonics / El Baile del recuerdo	6	\$ 825.00	\$ 4,950.00
27-oct	Lucha Libre AAA	6	\$ 250.00	\$ 1,500.00
28-oct	Mentiras el Concierto	4	\$ 300.00	\$ 1,200.00
29-oct	Morat	4	\$ 650.00	\$ 2,600.00
30-oct	María José	6	\$ 650.00	\$ 3,900.00
31-oct	Los Tigres del Norte	6	\$ 1,650.00	\$ 9,900.00
01-nov	El Fantasma/ Gallo Elizalde / Voz de Mando / Rancheando en la Ciudad	4	\$ 1,100.00	\$ 4,400.00
02-nov	Julián	4	\$ 1,650.00	\$ 6,600.00
03-nov	Banda MS	4	\$ 1,650.00	\$ 6,600.00
04-nov	La Arrolladora	6	\$ 1,650.00	\$ 9,900.00
TOTAL		70		\$63,550.00

Con vigencia al 04 de Noviembre del 2019, cuyo suma total es por \$63,550.00 (Sesenta y tres mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

2. Por su parte, **MILENIO** se conviene con **LA AGENCIA**, en otorgarle los siguientes beneficios:

A) Inserciones varias en relación a promoción y publicidad de Fiestas de Octubre, Edición 2019, cuyo costo total es por la **cantidad** de \$63,800.00 (Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en el periódico Milenio Diario Jalisco y revista OCIO:

- Plana: **\$15,000.00** (Quince mil pesos 00/10 M.N.) a color los días 21 y 28 de Octubre y 4 de Noviembre.
- Plana en suplemento OCIO: **\$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 M.N.) 25 de Octubre.



De conformidad con la siguiente tabla:

		OCTUBRE							NOVIEMBRE											
		43							44											
Medio	Formato	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L				
	Prensa - Plana	1							1							1	3	\$15,000.00	\$45,000.00	\$52,200.00
Milenio	Ocio - Plana					1											1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$11,600.00
																	TOTAL		\$55,000.00	\$63,800.00

Las publicaciones serán según convengan a **LA AGENCIA**, siempre que no excedan el día 04 de noviembre del presente año y de conformidad con lo siguiente:

B) MILENIO NO estará obligado a publicar información o publicidad de terceros o marcas que no pertenezcan a dicha compañía, por lo que el material a entregar para las publicaciones será autorizado y revisado por ambas partes. Este intercambio aplica estrictamente a publicidad propia de **LA AGENCIA** en caso de alguna publicación especial o necesidad diferente, **LA AGENCIA** deberá presentar el material para negociar el monto de la publicación.

C) En caso de no recibir el material en la fecha y horario indicado se cancelará la publicación en turno y se procederá a la negociación de la nueva publicación si se encuentra del rango de tiempo admitido, tomando en cuenta la afectación a las publicaciones subsecuentes, y considerando la fecha límite para la terminación de la publicación ya que fuera de esta fecha, **LA AGENCIA** no podrá ejercer el espacio solicitado y negociado en este convenio.

3. MILENIO y LA AGENCIA en conjunto, acuerdan lo siguiente:

- **PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La prestación del servicio de inserciones publicitarias en Periódico Milenio será mediante una orden de inserción que expida **LA AGENCIA**, la cual deberá ser enviada a **MILENIO** con 48 horas de anticipación en donde se indique la versión y la fecha de publicación. En el caso de Ocio deberá ser con una semana de anticipación al domingo que se requiera su publicación y presentando también una orden de inserción.
- **MILENIO y LA AGENCIA** acuerdan que los espacios publicitarios en Periódico Milenio y en Ocio estarán sujetos a disponibilidad, comprometiéndose **MILENIO** a que en caso de no tener espacio disponible según lo acordado se otorgará el mismo espacio en fechas futuras acordadas sin exceder la fecha límite de consumo de publicaciones.
- **MILENIO y LA AGENCIA** acuerdan que ambas retribuciones corresponden a la cantidad de \$63,550.00 (Sesenta y tres mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), y serán en un 100% cien por ciento en intercambio comercial, previo intercambio de los servicios y/o productos que se hayan convenido **sin que exista facturación o pago en efectivo entre ambas partes** por lo que al recibirse de conformidad el servicio y/o producto de ambas partes se dará por concluido el intercambio bajo las condiciones de Intercambio Comercial.
- **MILENIO y LA AGENCIA** acuerdan que el presente convenio tendrá una vigencia que iniciará del día 16 (Dieciséis) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve) y concluirá el 04 (Cuatro) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve), al concluirse la temporalidad de los compromisos contraídos ;término durante el cual **LA AGENCIA** podrá disponer del espacio publicitario en el periódico **MILENIO**, con las tarifas vigentes al momento de solicitar la



publicidad por intercambio hasta agotar totalmente la cantidad mencionada, conviniendo **LAS PARTES** que si después del término de la vigencia citada en esta cláusula, no se utilizan los saldos pendientes por los servicios de publicidad materia del presente instrumento, quedarán sin efecto.

Los beneficios mencionados en este documento, tendrán que ser proporcionados forzosamente por las partes aquí señaladas, así que no podrán cederlos o transmitirlos de forma parcial o total a favor de cualquier otra persona.

La presente Carta-Convenio sustituye y deja sin efectos cualquiera otro acuerdo anterior relacionado a estos servicios, se firma por duplicado en Guadalajara, Jalisco, a 16 de octubre de 2019 y surtirá plenos efectos en tanto las partes no celebren algún otro acuerdo que regule lo establecido en este documento.

Lic. Mario García Rojas del Pozo
Director General de Negocios
Milenio Jalisco

Mtro. Agustín Silva Guerrero
Director
Agencia Estatal de Entretenimiento

Lic. Tania Rodríguez Tristán
Gerente de Mercadotecnia Jalisco
Milenio Jalisco

Lic. Paloma del Carmen Hinojosa Carballido
Gerente de Publicidad y Relaciones Públicas
Agencia Estatal de Entretenimiento